

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando el profesional del derecho Dra. MARTHA CECILIA VEGA JIMENEZ actuando como endosatario al cobro, allega memorial mediante el cual manifiesta "SUSTITUYO el endoso a mi conferido a favor del Doctor FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA; del mismo modo este último allega memorial manifestando que coadyuva y acepta el endoso conferido. Finalmente se informa que las solicitudes anteriores provienen respectivamente de los correos electrónicos martinica0208@hotmail.com y fernandoalonzo1069@gmail.com, los cuales se encuentran debidamente registrados, como consta consulta realizada en el portal web SIRNA, que antecede. Para lo que estime pertinente; sírvase proveer. Bucaramanga, junio 11 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el informe secretarial que antecede y en atención a lo solicitado por la parte actora este Despacho procederá a reconocer como Endosatario al cobro a la Dr. **FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía No 13.821.406 con tarjeta profesional número 36.986 del C.S.J.; en mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

RECONOCER a la Doctora **FERNANDO ALONSO CRUZ MEJIA** como **ENDOSATARIO AL COBRO/PROCURACION** en los términos y para los efectos del mandato conferido.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA**

Juez
-MCS-

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 11 junio 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p>Bucaramanga, 15 de junio de 2021</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27941ae2b1cc2920651dbdc0f5bb76d75732469624c2be917d47642dab06bde2

Documento generado en 11/06/2021 09:28:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>